



ORDENANZA N° 015 (M.C.E.)

COLONIA ELIA

DISPONIENDO MODIFICACIONES EN EL CALCULO DE RECURSOS Y PRESUPUESTO DE GASTOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2021.-

VISTO:

Las Ordenanzas N.º 018/20; N.º 003/21; N.º 005/21 M.C.E y:

La necesidad de realizar re-imputación de partidas en el Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos del Ejercicio 2021 y:

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ordenanza N° 018/20 M.C.E, de fecha 21 de octubre de 2020, se aprobó el Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos del Ejercicio 2021, ascendiendo el mismo a la suma de PESOS SETENTA Y CUATRO MILLONES CON 00/100 (\$74.000.000,00).-

Que, debido a que quedan pocos meses para finalizar el año 2021, se ha analizado los gastos que efectivamente se realizarán, motivo por el cual es necesario realizar re-imputaciones de partidas.-

Que, por lo tanto se debe aumentar la siguiente partida:

- BIENES DE CAPITAL por la suma de PESOS TRESCIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 300.000,00), en lo destinado a MUEBLES Y UTILES por la suma de PESOS DOSCIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 200.000,00) e INSTALACIONES por la suma de PESOS CIEN MIL CON 00/100 (\$ 100.000,00).-

Debiendo disminuir de la misma partida el siguiente detalle:

- BIENES DE CAPITAL por la suma de PESOS TRESCIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 300.000,00), lo destinado a SOFTWARE debido a que esas cosas no se van a adquirir en lo que resta del año. -

**POR ELLO EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA MUNICIPALIDAD DE COLONIA ELIA
SANCIONA LA PRESENTE ORDENANZA**

ARTICULO 1º): Reasígnese, incrementando la siguiente partida:

BIENES DE CAPITAL por la suma de PESOS TRESCIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 300.000,00), en lo destinado a MUEBLES Y UTILES por la suma de PESOS DOSCIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 200.000,00) e INSTALACIONES por la suma de PESOS CIEN MIL CON 00/100 (\$ 100.000,00).-

ARTICULO 2º): Reasígnese, disminuyendo la siguiente partida:

BIENES DE CAPITAL por la suma de PESOS TRESCIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 300.000,00), por lo destinado a SOFTWARE debido a que esas cosas no se van a adquirir en lo que resta del año. -

ARTICULO 3º): Regístrese, comuníquese, y en estado archívese.-

Aprobado en la sala de sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Colonia Elía, a los veintiséis días del mes de agosto del año 2021.-



Promúlguese la presente **Ordenanza** bajo el N° 015/21 M.C.E; Regístrese, publíquese y archívese.- Municipalidad de Colonia, 31 de agosto del año 2021.-




RAQUEL MORUA
Secretaría de Gobierno y Hacienda
MUNICIPIO DE COLONIA ELIA


GABRIEL HERALDO BARBARA
INTENDENTE
Municipio de Colonia Elia

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE COLONIA ELIA
DISPONIENDO MODIFICACIONES EN EL CÁLCULO DE RECURSOS Y
PRESUPUESTO DE GASTOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2021.-

VISTOS:

Las Ordenanzas N.º 018/20; N.º 003/21; N.º 005/21 M.C.E y:

La necesidad de realizar re-imputación de partidas en el Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos del Ejercicio 2021 y:

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ordenanza N° 018/20 M.C.E, de fecha 21 de octubre de 2020, se aprobó el Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos del Ejercicio 2021, ascendiendo el mismo a la suma de PESOS SETENTA Y CUATRO MILLONES CON 00/100 (\$74.000.000,00).

Que, debido a que quedan pocos meses para finalizar el año 2021, se ha analizado los gastos que efectivamente se realizaran, motivo por el cual es necesario realizar re-imputaciones de partidas.-

Que, por lo tanto se debe aumentar la siguiente partida:

- **BIENES DE CAPITAL** por la suma de PESOS TRESCIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 300.000,00), en lo destinado a **MUEBLES Y UTILES** por la suma de PESOS DOSCIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 200.000,00) e **INSTALACIONES** por la suma de PESOS CIEN MIL CON 00/100 (\$ 100.000,00).-

Debiendo **disminuir** de la misma partida el siguiente detalle:

- **BIENES DE CAPITAL** por la suma de PESOS TRESCIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 300.000,00), lo destinado a **SOFTWARE** debido a que esas cosas no se van a adquirir en lo que resta del año. -

POR TODO ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA
MUNICIPALIDAD DE COLONIA ELIA SANCIONA LA PRESENTE
ORDENANZA**

ARTICULO 1º) Reasígnese, incrementando la siguiente partida:

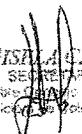
BIENES DE CAPITAL por la suma de PESOS TRESCIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 300.000,00), en lo destinado a **MUEBLES Y UTILES** por la suma de PESOS DOSCIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 200.000,00) e **INSTALACIONES** por la suma de PESOS CIEN MIL CON 00/100 (\$ 100.000,00).-

ARTÍCULO 2º) Reasígnese, disminuyendo la siguiente partida:

- a) **BIENES DE CAPITAL** por la suma de PESOS TRESCIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 300.000,00), por lo destinado a **SOFTWARE** debido a que esas cosas no se van a adquirir en lo que resta del año. -

ARTICULO 3º) Regístrese, comuníquese y en su estado archívese. -

Aprobado en la sala de sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Colonia Elia, a los veintiséis días del mes de agosto del año 2021.-


GISELA CANO
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Colonia Elia


DINA BELEN BROS
PRESIDENTE HONORARIA
CONCEJO DELIBERANTE
Municipalidad de Colonia Elia

Pase al Departamento Ejecutivo Municipal a sus efectos.-


GISELA CANO
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Colonia Elia


DINA BELEN BROS
PRESIDENTE HONORARIA
CONCEJO DELIBERANTE
Municipalidad de Colonia Elia

Municipalidad de Colonia Elia
Secretaría de Gobierno


KARINA CARAZ